

BOLETIN EXTRAORDINARIO

DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

correspondiente al día 31 de Marzo de 1907.

GOBIERNO DE PROVINCIA.

CIRCULAR NÚM. 45.

Secretaría.—Negociado 1.º

La *Gaceta* de hoy publica el Real decreto siguiente:

«Usando de la prerrogativa que Me compete por el art. 32 de la Constitución de la Monarquía y de acuerdo con Mi Consejo de Ministros, Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se declaran disueltos el Congreso de los Diputados y la parte electiva del Senado.

Art. 2.º Las Cortes se reunirán en Madrid el día 13 de Mayo próximo.

Art. 3.º Las elecciones de Di-

putados se verificarán en todas las provincias de la Monarquía el día 21 de Abril, y las de Senadores el día 5 de Mayo.

Art. 4.º Por el Ministerio de la Gobernación se dictarán las órdenes y disposiciones convenientes para la ejecución del presente decreto.

Dado en Palacio á treinta de Marzo de mil novecientos siete. — ALFONSO. — El Presidente del Consejo de Ministros, Antonio Maura y Montaner.»

Lo que se hace público por medio del presente BOLETIN extraordinario para general conocimiento.

Palencia 31 de Marzo de 1907.

EL GOBERNADOR,
AGUSTIN DIEZ.

